



114/73

Expte: 431/73

VISTO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos propone las designaciones del personal que tendrá a su cargo la puesta en marcha del / Instituto de Arte y Folklore, que integra la estructura aprobada por el Decreto 246/72 del Poder Ejecutivo, puesta en marcha que requiere la vinculación a centros nacionales y del extranjero por la serie de tareas que debe desarrollar; atento que las condiciones para el desenvolvimiento de estas tareas están dadas, ya que la Comisión designada al efecto ha preparado las tareas específicas a las cuales debe propender; cuenta con local adecuado para su funcionamiento restando / solamente la designación del personal principal;

POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley/ N°19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Designase Organizador del Instituto de Arte y Folklore, al Dr. Nestor Homero PALMA, en su carácter de Profesor Contratado / con dedicación exclusiva en el área de la Secretaría de Asun- tos Académicos y como tarea inherente a sus obligaciones con- tractuales.-

Art.2°.-Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a/ sus efectos.-

ESF/lef


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR